Ayuntamiento

Jhus

En la villa de almagro xxvi dias del mes de ag.o de mill y quinientos y setenta años los muy mag.cos señores q̃ nota con y regimiento desta villa. el lic.do gabriel [illegible] de spina y [illegible] camorra alcaldes [illegible] fran.co [illegible] felipe [illegible] estando juntos como lo an de costumbre [illegible] cosas siguientes ——

q se averiguen los q̃ tuvieron guarda del almoxarifazgo de la villa

Dixeron [illegible] que [illegible] dias desta [illegible] el almoxarifazgo desta villa tiene puestos [illegible] de guarda [illegible] campo [illegible] donde cruzan los caminos de [illegible] y [illegible] questan [illegible] los que vienen a esta villa con bastimentos de harina y [illegible] y [illegible] desta villa [illegible] de moler [illegible] bastimentos [illegible] de la cibdad [illegible] cata [illegible] y les piden y llevan dineros [illegible] no siendo [illegible] del almoxarifazgo [illegible] llevan y porque [illegible] vienen [illegible] del [illegible] que [illegible] a que [illegible] causa [illegible] bastimentos [illegible] por tanto [illegible] pobres [illegible] personas [illegible] en perjuicio [illegible] ——

desto [illegible] de pueblo [illegible]

Dixeron y mandaron [illegible] almoxarife [illegible] villa [illegible] pagan al [illegible] ——